



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Reporte de Solvencia y Condición Financiera 2024





Contenido

1	
I.- RESUMEN EJECUTIVO	4
II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS	4
A. Del Negocio y su entorno	4
1) Situación Jurídica y Domicilio Fiscal.....	4
2) Principales Accionistas.....	4
3) Operaciones, Ramos y Subramos a los que SPP está Autorizados.....	5
4) Factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP	5
5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas con las que SPP mantenga vínculo de Negocio o Vínculos Patrimoniales.....	5
6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas	5
7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.	6
B. Del desempeño de las actividades de suscripción.....	7
C. Del desempeño de las actividades de inversión	8
D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.....	10
E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite	10
III. GOBIERNO CORPORATIVO.....	10
A. Del sistema de gobierno corporativo.....	10
B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios	12
C. Del sistema de administración integral de riesgos.....	13
D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente ..	16
E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.....	16



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan	18
G. De la función actuaria. Se señalará la forma en que se implementa la función actuaria, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuaria sea efectiva y permanente ..	20
H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante	23
I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.....	27
IV. Evaluación de la solvencia.....	28
Estado de resultados	29
Balance general	30
Estado de Flujos de efectivo.....	31
Estado de variaciones en el capital contable.....	31
V. Gestión de capital	32
VI. Modelo interno	34



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

I.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reporte se presenta en apego al artículo 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), la Disposición 24.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF); *“Las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general un Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (en adelante “RSCF”), que contenga la información Cuantitativa y Cualitativa relativa a su información corporativa, financiera, técnica, de reaseguro, de reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, apegándose a lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.”*

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., es una compañía aseguradora 100% mexicana enfocada en garantizar la calidad en la construcción y brindar protección frente a imprevistos y accidentes de nuestros clientes.





SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

A. Del negocio y su entorno:

En mayo 2019 nos consolidamos como compañía de seguros, apoyados en nuestra alta capacidad técnica y liderados por nuestro director general Lic. Eduardo Zesati Andrade, quien cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector asegurador. Buscamos contribuir en el beneficio de nuestros clientes y sus familias, diseñando soluciones innovadoras con productos de alta calidad y solidez financiera.

Nuestro equipo que cuenta con amplia experiencia en seguros sumado a una sólida área de ingeniería nos permite avalar la calidad en los proyectos, contribuyendo en la prevención y eliminación de riesgos, detectando a tiempo las posibles desviaciones, para así, estar en posibilidades de emitir opiniones colegiadas y especializadas en cada proyecto.

Al cierre del ejercicio 2024 nos encontramos en proceso de autorización para operar, además de accidentes personales y diversos, los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos agrícola y animales, y automóviles; con esto, se pretende ampliar la gama de productos que se ofrecen al mercado, cubriendo mayores necesidades de aseguramiento a nuestros clientes.

1) Situación jurídica y domicilio fiscal:

SPP, es una compañía de seguros establecida para operar bajo las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en calle Volcán 214, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.

2) Principales accionistas:

Juan Carlos Merlo Bello con el 51.00%
y,

Global Insurance Group Holding Company Inc. con el 49.00%.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

3) Operaciones, ramos y subramos a los que SPP está autorizada:

El 25 de septiembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autorizó a SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, en la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, y la operación de seguros de daños en el ramo de diversos.

Es importante considerar que el 1º de abril de 2022 se recibió el Oficio No. 06-C00-41100-01240/2022 de la CNSF, fechado el 31 de marzo, mediante el cual se nos autoriza la ampliación de operaciones para practicar además responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y riesgos catastróficos en adición al ramo de diversos que ya tenemos autorizado.

Al respecto, mediante oficio No. 06-C00-22200-26528/2023 de dicha autoridad, fechado y recibido el 14 de diciembre de 2023, se inició la visita de inspección de carácter especial con el objeto de verificar que SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., cuenta con los órganos de gobierno y la estructura corporativa adecuados para realizar las operaciones que pretendemos realizar y para las que nos autorizaron mediante el oficio señalado en el párrafo anterior, así como si contamos con los sistemas, procedimientos, controles internos, manuales e infraestructura operativa y administrativa, necesarios para prestar los servicios señalados expresamente en nuestros estatutos sociales.

4) Principales factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP:

Como resultado de todas las estrategias de comercialización adaptadas a los productos especializados que se ofrecen al mercado, en combinación con la experiencia con que cuenta nuestro equipo de trabajo en ramos de ingeniería y construcción, lo que nos una ventaja competitiva y reconocimiento de marca entre los desarrolladores de vivienda y dentro de la industria, para el cierre del ejercicio 2024, el resultado obtenido por la entidad fue una utilidad neta de 41.2 mdp.

Es importante mencionar que, para 2025 se espera, además, que se nos autorice la ampliación de operaciones para practicar los ramos de riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y riesgos catastróficos en adición al ramo de diversos que ya tenemos autorizado.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o grupos de personas con las que SPP mantenga vínculos de negocio o vínculos patrimoniales:

Al cierre del ejercicio 2024 se realizaron transacciones con partes relacionadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones con partes relacionadas (Cifras en miles de pesos)		
Entidad	Concepto	Importe
Administración y Servicios AEB, S.A. de C.V.	Egreso por subarrendamiento de oficina	534.0
ENEMON	Mercadotecnia y Análisis de Riesgos	3,919.2
SPP Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	Servicios de personal	2,735.9

Asimismo, se realizaron transacciones de contratación de servicios con terceros de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones de contratación de servicios con terceros (Cifras en miles de pesos)		
Entidad	Concepto	Importe
Santander Asset Management	Gestión de inversiones	204.0

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración, directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas:

Durante el ejercicio 2024 los saldos del Capital Social Fijo y Capital Social Variable son los siguientes:

Capital Social Fijo (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20241231	Saldo final	52,155	51.0%	50,109	49.0%	102.2

Se informa que los accionistas realizaron aportaciones para futuros aumentos de capital en cantidad de \$11,925,000, sin afectar al capital social fijo.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

7) Para las instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún grupo empresarial.





B. Del desempeño de las actividades de suscripción:

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y áreas geográficas:

Información sobre el comportamiento de la emisión por operaciones, ramos y subramos (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2024	2023	Monto	Porcentaje
Total de la Compañía	97,179	73,642	23,536	31.96%
Accidentes y Enfermedades	115	197	-82	-41.63%
Accidentes Personales	115	197	-82	-41.63%
Individual			0	0.00%
Colectivo	115	197	-82	-41.63%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	97,064	73,445	23,619	32.16%
Diversos	97,064	73,445	23,619	32.16%
Misceláneos	72,181	56,523	15,658	27.70%
Técnicos	24,883	16,922	7,961	47.04%

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica:

**Información sobre el comportamiento del
Costo Neto de Adquisición por Operaciones, Ramos y Subramos**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2024	2023	Monto	Porcentaje
Total de la Compañía	27,137	22,778	4,359	19.14%
Accidentes y Enfermedades	23	27	-4	-13.01%
Accidentes Personales	23	27	-4	-13.01%
Individual			0	0.00%
Colectivo	23	27	-4	-13.01%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	27,113	22,751	4,362	19.18%
Diversos	27,113	22,751	4,362	19.18%
Misceláneos	20,484	17,564	2,920	16.63%
Técnicos	6,629	5,187	1,442	27.81%

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

3) Información sobre el importe total de las comisiones contingentes pagadas, entendiéndose por éstas los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros o en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos, y

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pago comisiones contingentes durante el año 2024.

4) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de reaseguro o reafianzamiento.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.

C. Del desempeño de las actividades de inversión

1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.

Para la valuación de los instrumentos a valor de mercado se utilizarán los vectores de precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado por el consejo de administración, los instrumentos valuados a mercado son los clasificados a financiar la operación y disponibles para su venta.

Los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento se valúan con el método de interés efectivo.

En el caso de los activos no bursátiles se toma como precio actualizado el valor contable



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

de la emisora.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y directivos relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo grupo empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados.

El 07 de enero de 2024, se efectuaron aportaciones para futuros aumentos de capital por parte del accionista Juan Carlos Merlo Bello por \$11,925,000, sin afectar el capital social.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.

Respecto a sus activos tangibles, SPP Institución de Seguros registra una depreciación en línea recta con las tasas máximas previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según el tipo de activo. Para los activos intangibles, se aplica la tasa máxima de amortización prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no realizó inversión alguna.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo grupo empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la institución.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.

D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Al cierre del ejercicio 2024, el detalle de ingresos y gastos fue el siguiente:

Tipo de Ingreso y Gasto (Cifras en miles de pesos)	
Primas Emitidas	97,178
Reserva de Riesgos en Curso	(10,467)
Costo Neto de Adquisición	27,157
Costo Neto de Siniestralidad	4,295
Gastos de Operación Netos	30,653
Resultado Integral de Financiamiento	9,956

E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite.

No existe información adicional qué reportar.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

A. Del sistema de gobierno corporativo

1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo (SGC).

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., tiene implementado un sistema de gobierno corporativo (en adelante SGC) que es acorde a su volumen de operaciones y que se encuentra desarrollado en conformidad con el artículo 69 y demás de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

El consejo de administración es el responsable de fijar las estrategias y supervisar los resultados de las operaciones de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no obstante, todos y cada uno de los Directivos y colaboradores tienen un papel determinante para asegurar que las políticas de Gobierno Corporativo y las prácticas de divulgación de información se apliquen de forma estricta y correcta.

El sistema de gobierno corporativo establecido por el consejo de administración de *SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.* es lo suficientemente robusto y adecuado para el tamaño y volumen de su operación considerando:

- a) El tipo de perfil de los riesgos y la dimensión de estos, que asume *SPP Institución de Seguros, S.A de C.V.*, en el entendido de que no se suscriben grandes riesgos y que la suscripción de negocios se realiza con márgenes de utilidad adecuados.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

b) Las decisiones de negocio importantes se encuentran centralizadas en la dirección general y en las direcciones de Líneas de Negocio.

c) El consejo de administración cuenta con consejeros independientes que equilibran la toma de decisiones en el seno de dicho órgano y se cuenta además con los comités consultivos y de operación que promueven igualmente una adecuada toma de decisiones.

SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. ha establecido un sistema de gobierno corporativo, que incluye políticas, las cuales constituyen un instrumento valioso para difundir a toda la organización nuestra forma de ser, por medio de normas y lineamientos claros que apoyan a la estrategia del negocio. Además, orientan la toma de decisiones, mejoran la comunicación, facultan a los colaboradores, incrementan la productividad y fortalecen las operaciones.

Las Políticas y procedimientos, se encuentran dentro de los siguientes documentos aprobados por el Consejo de Administración:

- Manual de control de información documentada
- Manual de Identidad corporativa
- Manual de gobierno corporativo
- Manual de contratación de servicios con terceros
- Manual de área de Auditoría Interna
- Manual de la Función Actuarial
- Manual de Prevención de lavado de dinero
- Manual de usuario del sistema PortafoliosNET
- Manual de usuario del Sistema Integral de Gestión Administrativa SIGA
- Manual de Control Interno
- Manual de diseño de productos de seguros
- Manual de intermediación de agentes
- Manual del área de Suscripción daños y Accidentes Personales
- Manual de reaseguro
- Manual de administración integral de riesgos
- Manual de emisión de póliza
- Manual de cobranza
- Manual de Atención de Siniestros para daños
- Manual de procedimientos para el pago de siniestros
- Manual de finanzas y contabilidad
- Manual de procedimientos para el pago de impuestos
- Manual de administración de inversiones y flujo de efectivo
- Manual de tesorería
- Código de Ética y Conducta
- Política para el conflicto de intereses



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- Política para evaluar la idoneidad de los consejeros
- Plan de recuperación de desastres
- Plan de continuidad de negocio
- Manual de Atención de Siniestros para accidentes personales
- Manual explicativo de la metodología EBR
- Manual de comercial
- Manual de usuario alta de clientes Gkey
- Manual de uso alta de agentes Gkey
- Manual de gestión de capital humano
- Manual de uso alta de productos Gkey
- Manual de uso alta de suscripción Gkey
- Manual de usuario para Monday
- Manual de usuario para Emisión en Gkey
- Características técnicas y localización de equipos
- Análisis de Riesgos
- Análisis de Impacto al negocio (BIA)
- Manual de usuario para control de oficios en Monday
- Manual de usuario del Sistema CIMS
- Procedimiento para la liberación de aplicaciones
- Procedimiento altas bajas y cambios usuarios
- Procedimiento de evaluación de valores
- Procedimiento relativo al respaldo de base de datos
- Procedimiento relativo al respaldo de archivos
- Flujo de conciliaciones para Emisión, Cobranza e IVA
- Procedimiento relativo al respaldo y restauración de sitios
- Procedimiento de atención a las consultas y reclamaciones de los usuarios
- Procedimiento para evaluar la calidad técnica y honorabilidad del personal
- Procedimiento para agregar rol de Active Directory
- Procedimiento para instalación del Windows server 2016 en inglés
- Procedimiento de instalación del controlador del dominio
- Procedimiento de instalación de XenServer





2) Cualquier cambio al Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año.

Como parte de la estrategia de fortalecimiento del Sistema de Gobierno Corporativo, se designó a la actuaria Leticia Gines Juárez como titular de contraloría interna, con la finalidad de detectar precautoriamente áreas de oportunidad de la institución.

3) Si la Institución es parte de un grupo empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del grupo empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios:

El Manual de Gobierno Corporativo, establece en un solo documento los mecanismos en el proceso de designación, evaluación y verificación de consejeros y funcionarios, garantizando y brindando condiciones de transparencia con apego a la Circular Única de Seguros y Fianzas y con base en el perfil del puesto requerido.

1. Requisitos para ser consejero.

1.1. Debe contar con:

- a) Calidad técnica;
- b) Honorabilidad;
- c) Historial crediticio satisfactorio;
- d) Amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

1.2. Deben ser en su mayoría mexicanos o extranjeros residentes en territorio nacional.

1.3. En adición, los consejeros independientes deben acreditar haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisivo cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera, legal, administrativa o relacionada con la actividad aseguradora.

2. El Consejo de Administración debe designar al director general, cuyo cargo debe recaer en una persona que cuente con elegibilidad crediticia y honorabilidad, y que además reúna los requisitos siguientes:



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- a) Ser residente en territorio mexicano en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;
- b) Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisario, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera, legal o administrativa;
- c) No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan los incisos c) a f) y h) de la fracción III de artículo 56 de la LISF, y
- d) No estar realizando funciones de regulación de las Instituciones.

Adicionalmente se cuenta con una Política para evaluar la idoneidad de los consejeros.

C. Del sistema de administración integral de riesgos

1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos:

Como parte del sistema de control interno y atendiendo las disposiciones legales, SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. cuenta con un sistema eficaz de administración integral de riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración de forma continua sobre los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, pueda estar expuesta SPP Institución de Seguros, S.A de C.V., así como sobre las interdependencias de dichos riesgos. Dicho sistema contempla, además, la realización de pruebas de autoevaluación en materia de riesgos y solvencia que podría culminar en la elaboración de una propuesta de medidas para atender las deficiencias que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la referida autoevaluación.

El sistema de administración integral de riesgos:

- a) Es manejado por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución,
- b) Considera de forma continua en las decisiones estratégicas y
- c) Abarca los riesgos establecidos para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, así como cualquier otro riesgo que identifique SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. y que no se encuentre comprendido en dicho cálculo.

2) Visión general de su estrategia de riesgos y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo:

El sistema de administración integral de riesgos coadyuva en la correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente su operación y



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El sistema de administración integral de riesgos asegura que los modelos de medición y la metodología de control, así como el reporte de riesgo seleccionados por SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. han sido ampliamente revisados en la literatura, considerándose como los más recomendados, auditables y exactos, requiriendo ser autorizados por el Comité de Riesgos.

También el sistema de Administración Integral de Riesgos determina los límites y niveles de tolerancia de exposición a los riesgos que se consideran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia y cualquier otro riesgo que sea identificado, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites o niveles de tolerancia.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

La administración de riesgos no cuantificables se efectúa a través de un diagnóstico de las pólizas de seguros contratadas, es decir, del análisis sobre el alcance de las coberturas y sumas aseguradas de los activos.

El área de administración de riesgos debe elaborar los reportes comparativos que muestren la mejor cobertura, suma asegurada, beneficios, condiciones generales, deducible, precio, el impacto económico y legal, así como las recomendaciones para minimizar el riesgo.

La póliza para contratarse se efectúa sobre los valores declarados de los bienes.

El costo de la prima de la(s) póliza(s) que se contraten debe ser aprobado por el comité de administración de riesgos y el pago respectivo estar autorizado por la Dirección General de SPP Institución de Seguros.

El proceso para la administración del riesgo no cuantificable se compone de:

- Identificación: A través de los análisis cualitativos presenta el reporte de los activos que carecen de seguro y de las coberturas insuficientes.
- Análisis Cuantitativo: Se evalúa el impacto que tienen los activos asegurados y no asegurados dentro de la Institución.
- Monitoreo: Se realiza una vigilancia constante de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución y se presentan medidas de mitigación y mejora.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- **Seguimiento:** Se informa a la Dirección General, Consejo de Administración y Comité de Administración de Riesgos de los posibles impactos económicos y legales en la materialización de los riesgos.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y directivos relevantes.

Para el Consejo de Administración

- Se reporta de manera trimestral o antes si existiese un evento extraordinario.
- Exposición al riesgo global por área de operación y tipo.
- El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimiento respecto a la administración de riesgos.
- Resultado del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
- Resultado de la función de auditoría interna relacionados con el cumplimiento de límites, objetivos, políticas y procedimiento en materia de administración de riesgos.

Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

Para el Director General

Se informa al director general de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario, además de reportar los resultados del análisis realizado del VaR a través de un correo electrónico en el que se le detallan los eventos más significativos del análisis, así como, la descripción de los resultados.

Para el Comité de Riesgos.

Se informa al comité de riesgos de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario. Se notifican los resultados del análisis realizado del VaR en la reunión mensual se analizan entre otras cosas los límites de exposición global y por tipo de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

riesgos.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente.

Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

Se han tenido reuniones con las diferentes áreas de la empresa para explicarles la importancia y necesidad de identificar los riesgos.

E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.

El Sistema de Control Interno es responsabilidad del director general y recae en un comité de control interno que cuenta con el apoyo de la primera línea de defensa (áreas operativas) y de la segunda línea de defensa (funcionarios de segundo y tercer nivel organizacional de la Institución) se refuerza la cultura de control interno en todas las áreas



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

de la compañía, dando seguimiento a las acciones del propio sistema e informando al comité de auditoría sobre el ambiente de control interno, quien, a su vez, informa al consejo de administración.

La responsabilidad de la Institución es cumplir con la estrategia corporativa madurando el control interno, así como la identificación de áreas de oportunidad y la ejecución de los planes de acción en tiempo y forma.

La institución cuenta y actualiza de manera anual con los procedimientos, manuales y políticas alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

El Sistema de Contraloría Interna ha sido implementado conforme a lo previsto en la regulación y actualmente se continúa implementando el Sistema de Contraloría Interna a todos los niveles de la Institución, desempeñando actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Es importante mencionar que el 18 de octubre de 2022 se decidió integrar un comité de control interno para darle mucha más fuerza a esta labor. Como parte de los cambios implementados para el ejercicio 2024, se nombró a la actuaria Leticia Ginés Juárez como titular de la Contraloría Interna y presidenta del Comité de Control Interno, con el objetivo de fortalecer la estructura y asegurar un seguimiento más puntual y especializado de las funciones en esta materia.

Algunas de las actividades que de manera enunciativa forman parte del Sistema de Contraloría Interna son:

- Verificar que las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración; así como en apego a lo que señala la normatividad legal aplicable.
- Preservar la seguridad de la información con que se trabaje.
- Aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia de controles que llegue a detectarse.

La responsabilidad de este sistema se encuentra definida en un Manual aprobado por el Consejo de Administración el cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el Sistema de Contraloría Interna y en el que se establecen tres líneas de defensa:

- **Primera:** Recae en las líneas de negocio y áreas operativas (en conjunto, la Administración), las cuales deben identificar y controlar sus riesgos mediante la implementación de lineamientos y metodologías específicas.



- **Segunda:** Corresponde a funciones que ejecutan responsabilidades de asesoramiento, prevención, supervisión y monitoreo sobre los controles. Incluyen, pero no se limitan a la Administración Integral de Riesgos; así como las actividades que realizan algunos Comités regulatorios.
- **Tercera:** Recae en Auditoría Interna y Auditoría Externa, quienes deben encargarse de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles, tanto en la primera como en la segunda línea.

Funcionalmente, las actividades de control interno se desarrollan a través de diferentes roles como los siguientes:

- *Consejo de Administración.* - Encargado de la instrumentación y seguimiento del sistema de gobierno corporativo, así como propiciar el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de control interno.
- *Comité de Auditoría.* - Responsable de vigilar el apego a la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como del funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, reportando a dicho Consejo el estatus de ello. Aprueba el plan de auditoría y revisa desviaciones encontradas por Auditoría interna y externa.
- *Comité de Inversiones.* – Responsable de garantizar que sus activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo con lo establecido por la política de inversión aprobada por el consejo de administración, por la LISF y por las presentes Disposiciones. El comité de inversiones será el responsable de seleccionar los activos e inversiones que serán adquiridos por la Institución o Sociedad Mutualista.
- *Comité de Riesgos.* – Responsable del establecimiento de procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V., así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
- *Comité de Suscripción.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción.
- *Comité de Reaseguro.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, así como de Reaseguro Financiero.

- *Comité de Comunicación y Control.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. con el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas de identificación y conocimiento de los clientes, así como todo lo relativo a los riesgos relacionados con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- *Comité de Fondo de Ahorro.* – Comité Interno para controlar y evitar conflictos con las prestaciones internas de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. relacionadas con el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la institución.
- *Comité de Control Interno.* – Responsable del diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. en la realización de sus operaciones.
- *Dirección General.* – Es Responsable del establecimiento y funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna. La Dirección General y los responsables de las distintas áreas, serán corresponsables de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna.
- *Responsables de distintas áreas.* – Son responsables de que las funciones y operaciones de sus áreas se encuentren formalmente implementadas y documentadas, y que propicien una operación ordenada, eficiente y controlada; así como verificar su cumplimiento. Todos los responsables deben mantener comunicación estrecha, a fin de que los controles que administran se mantengan vigentes.
- *Empleados.* - Encargados de mantener una cultura de control interno, y de cumplir con los diferentes lineamientos establecidos en los manuales, políticas y procedimientos corporativos.



F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que esta garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. cuenta con la función de Auditoría Interna, que brinda servicios de aseguramiento independiente y objetiva al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Administración.

Adicionalmente, ayuda a la organización a la consecución de sus objetivos al evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y disciplina en el Gobierno Corporativo.

La función de Auditoría Interna no es responsable del manejo de operaciones sujetas a ser auditadas y no asumirá responsabilidad por el diseño, implementación, operación o control sobre cualquier parte de los procesos o sistemas del negocio. Ocasionalmente, la función de Auditoría Interna puede aceptar proyectos de consultoría con base en una evaluación de recursos requeridos, el potencial del proyecto para mejorar la administración de riesgos, y salvaguarda para garantizar que Auditoría Interna mantiene su independencia.

Para garantizar su independencia, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son los únicos órganos de control facultados para la aprobación de políticas, procedimientos y estatutos de Auditoría Interna, se encuentra facultada para solicitar y recibir cualquier información y/o explicación solicitada para lograr sus objetivos. En este sentido, la función de Auditoría Interna tendrá acceso completo a todos los registros.

La función de Auditoría Interna está facultada por el Consejo de Administración para llevar a cabo un programa de trabajo anual de Auditoría Interna, que permita evaluar el adecuado funcionamiento operativo de las áreas, su apego al sistema de contraloría interna, al sistema de gobierno corporativo y de vigilar la observancia del código de conducta y ética de la Institución. Asimismo, verificar que los mecanismos de control interno conlleven a la protección de los recursos y el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El programa de trabajo anual de Auditoría Interna se revisa periódicamente para confirmar su alineación a los riesgos. Como resultado el plan puede ser modificado, en cuyo caso los cambios son presentados al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración para sus respectivas aprobaciones. Entre los diversos temas a considerarse encuentran



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

requerimientos especiales solicitados por el Comité de Auditoría, el Director General o el Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna reporta trimestralmente al Comité de Auditoría el avance en la ejecución del programa de trabajo, los resultados de las auditorías ejecutadas y el estado de las acciones correctivas. El proceso de informe requiere conclusiones de la función de Auditoría Interna, en la forma de una opinión, así como recomendaciones a la Administración.

Adicionalmente la función de Auditoría Interna debe cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera para la toma de decisiones.

Por otra parte, Auditoría Interna se está encargando de controlar los oficios recibidos y sus respuestas, así como los programas de autocorrección y los planes de regularización, a través de la implementación de herramientas para administrar los mismos.

Valorar la eficacia de los procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos que procedan o representen el producto de un probable delito.

G. De la función actuarial. Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.

La función actuarial es desempeñada por un actuaria titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General tiene integrado un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

1. Responsabilidades de la función actuarial:

1.1. Coordinación de las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros.

Durante el 2024 el diseño de productos de seguros se llevó a cabo por el área de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

suscripción de la Institución con el apoyo de un despacho actuarial externo que verifica la viabilidad técnica de los productos de seguros.

La función actuarial se encargó de revisar y opinar acerca de los siguientes productos de seguros que le fueron notificados por la Institución y/o que fueron observados mediante oficio por las autoridades:

Nombre
Accidentes Personales
Básico Estandarizado Accidentes Personales
Garantía Hogar Privado
Obra Civil
Garantía Construcción Civil
Garantía Hogar Público
Accidentes Personales SPP Premier
Seguro de Accidentes Personales Colectivo
Accidentes Personales Colectivo Premier
Seguro de Riesgos Ciberneticos (Ciberseguro)
Seguro de Obra Civil Premier
Garantía Hogar Público Info
Seguro de Vicios Ocultos Premier
Garantía Hogar Público Uno
Accidentes Personales Colectivo Multiple
Accidentes Personales Escolar
Seguro de Riesgos Cibernéticos
Seguro de Rotura de Maquinaria
Seguro de Equipo Electrónico y/o Electromagnético
Seguro de Equipo de Contratistas y Maquinaria Móvil
Seguro de Garantía Hogar FOVISSSTE
Seguro de Garantía INFONAVIT

Asimismo, se desarrollaron cotizadores de cada uno de los productos para fines de control y soporte al área de suscripción.

1.2. Coordinación del cálculo y valuación de las reservas técnicas.

La función actuarial es la encargada del cálculo y valuación de las reservas técnicas, informando de los resultados obtenidos de manera periódica en el Comité de Auditoría y en el Consejo de Administración.

La Institución aplica el método estatutario para la valuación de sus reservas técnicas, en algunos casos particulares con factores propios de siniestralidad para la reserva de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

riesgos en curso.

Dado que el cálculo y valuación de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

1.3. Verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución.

El pasado 31 de marzo de 2025, la institución realizó el registro de métodos para el cálculo de la reserva de riesgos en curso y para la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (IBNR).

1.4. Evaluación de la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.

Esta evaluación se hace de manera continua y conjunta con las demás áreas de la Institución revisando la congruencia de la información que es entregada a la Función Actuarial para el cálculo de las reservas y en su caso solicitando la corrección y reemplazo de los datos proporcionados.

Dado que esta evaluación se realiza de manera directa por la función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

1.5. Comparación de la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución.

A consecuencia de que se tienen indicadores que pueden ser considerados como suficientes, el responsable de la función actuarial propondrá en la actualización de la metodología porcentajes de siniestralidad mixta, es decir que se considera parte de la información de la institución, pero también considerará información del mercado.

1.6. Informes al consejo de administración y a la dirección general sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.

Durante 2024 fueron entregados informes trimestrales al Consejo de administración y Dirección General, además del Informe Anual requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.



1.7. Pronunciamiento ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos.

Durante 2024 la función actuaria mantuvo una comunicación constante con el área de Suscripción, además de participar en sus comités, dando a conocer su opinión y punto de vista de los temas tratados sin que haya sido necesario pronunciarse de manera particular sobre la política general de suscripción de riesgos de la institución.

1.8. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro.

La función actuaria verificó los contratos de reaseguro utilizados por la Institución, así como la aplicación efectiva de los límites máximos de retención definidos al inicio del ejercicio.

Asimismo, ha mantenido una comunicación constante con el área de Reaseguro, participando en sus comités.

1.9. Labores técnicas

a) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS

A la fecha de realización de este informe, el modelo de cálculo empleado por la Institución corresponde al estatutario y en consecuencia es utilizado el programa ejecutable SRCS proporcionado por la CNSF.

La función actuaria es la encargada de recolectar y validar los insumos que se utilizan para el cálculo del RCS así como la entrega y análisis de los resultados al área financiera.

b) Desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS

No aplica

c) Gestión de activos y pasivos

La gestión de activos se encuentra en manos de un tercero contratado por la Institución y en cuanto a la gestión de pasivos la función actuaria calcula de manera mensual la duración de estos.



d) Elaboración de la ARSI

La ARSI entregada en 2024, es decir, la que contempla la autoevaluación al 31 de diciembre de 2023, se elaboró de manera conjunta con el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés

La PSD entregada en 2024 se elaboró de manera conjunta con la Dirección Financiera y el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

e) Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés

Aún se encuentra pendiente la correspondiente a 2024, misma que se estará entregando a mediados del mes de agosto de 2025.

1.10. Contribución a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución

El Consejo de Administración hizo posible que el responsable de la función actuarial tuviera acceso a los sistemas de SPP para la obtención de la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades.

El actuaria encargado del Sistema Integral de Administración de Riesgos cuenta con el perfil profesional, técnico y ético necesario para desempeñar esta función de manera eficaz. Posee un sólido conocimiento en gestión de riesgos, análisis estadístico y financiero, normatividad aplicable, así como en la identificación, evaluación, monitoreo y control de riesgos. Estas competencias lo hacen plenamente apto para asumir la responsabilidad del sistema de riesgos, garantizando un enfoque preventivo, estructurado y alineado con las mejores prácticas en la materia.

H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante.

Establecer los lineamientos para regular la Contratación de Servicios con Terceros y su correcta aplicación que permita garantizar que las funciones y operaciones relacionadas con este proceso cumplan con lo previsto en las Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), fortaleciendo así el sistema de Gobierno Corporativo de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El término contratación de terceros, se entenderá de manera genérica, comprendiendo



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

a aquéllos que presten servicios o los suministren en las instalaciones de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. o los que lo realizan fuera de las mismas.

Internas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros.

Externas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros junto con partes relacionadas.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros. Dichas políticas y procedimientos garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. que sean contratadas con terceros, cumplan en todo momento con todas obligaciones previstas en la LISF y en las disposiciones administrativas aplicables.

El Consejo de Administración, deberá evaluar periódicamente y proponer las modificaciones necesarias a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros contemplando en ello la presentación de informes y definición de los mecanismos de control que se aplicarán.

El Comité de Auditoría a través de los mecanismos de reporte previstos, deberá dar seguimiento trimestralmente al cumplimiento de la administración a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros, mismos que han sido aprobados por el Consejo de Administración, así como al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Director General de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General y el responsable de Administración y Finanzas aprueban conjuntamente, cualquier Contratación de Servicios con Terceros.

Como parte de los controles de Administración Integral de Riesgos, del Sistema de Control Interno y la función de Auditoría Interna, deberán evaluar el cumplimiento y seguimiento de los servicios que SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. contrate con terceros, de tal forma que se asegure un mecanismo efectivo de contratación.

El área solicitante del bien o servicio será responsable de revisar las condiciones establecidas en los contratos con terceros, y el área de Administración y Finanzas de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

salvaguardar los expedientes de estos, verificando que se incluyan condiciones acordes a las políticas de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. y cumplimiento de la normatividad de la CUSF y que no infrinja disposiciones legales y/o administrativas.

El Consejo de Administración, Directivos, funcionarios, colaboradores, apoderados o cualquier persona que ocupen una comisión en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. no son eximidos de la obligación de observar lo establecido en la LISF, CUSF y en las disposiciones administrativas aplicables.

Servicios que podrán ser contratados

SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., podrá pactar con los terceros, la prestación de servicios necesarios para su operación, respecto de los servicios que se indican a continuación:

Suscripción

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., orientados a la selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños, por medio de los cuales se determina si procede o no la aceptación de un riesgo, una responsabilidad o bien la supervisión de este, y bajo qué bases se determinará, así como los servicios relativos a los procesos administrativos relacionados con la aceptación de dicho riesgo o responsabilidad, tales como:

- a) El procedimiento de selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños
- b) La administración de las pólizas incluyendo, entre otros, su emisión, cancelación y renovación
- c) El registro de los datos de contratantes, asegurados y beneficiarios
- d) La facturación y cobranza
- e) El resguardo de los documentos y de la información
- f) Los sistemas de apoyo a la suscripción.

Servicio a clientes

Los servicios relativos a consultas que efectúen contratantes, asegurados o beneficiarios de pólizas de seguros, sobre información de los productos contratados, servicios operativos y manejo de siniestros, tales como la atención a consultas, siniestros de seguros, incluyendo, entre otros, los procesos de ajuste, prestación de servicios y resolución de siniestros.

Administración de Riesgos

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para llevar



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

a cabo la Administración de los Riesgos asociados a su operación, tales como:

- Los sistemas para la identificación, administración, seguimiento, medición y control de los riesgos a los que está expuesta la empresa;
- Los sistemas de identificación y conocimiento del cliente.

Administración de Activos

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para la administración de los activos, tales como el manejo de:

- Inversiones, incluyendo el manejo de tesorería, valuación de activos, elaboración y emisión de reportes, administración y custodia de valores, entre otros;
- Manejo de Inventarios de salvamentos y recuperaciones.

Actuariales

Los servicios de apoyo de índole técnico-actuarial que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. incluidos, entre otros:

- El desarrollo de notas técnicas de productos de seguros;
- El cálculo de límites máximos de retención;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas técnicas;
- Prueba de Solvencia Dinámica;
- Análisis de suficiencia de primas;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas de obligaciones laborales, incluyendo las provisiones para pensiones y jubilaciones del personal y las primas de antigüedad del mismo;
- El cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia;
- La realización de la Auto Evaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales;
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- El calce entre activos y pasivos;
- La generación de sistemas estadísticos, y
- La emisión de reportes con propósitos informativos, de medición, regulatorios de revelación de información.

Sistemas y Tecnologías de la Información

La prestación de servicios o administración de sistemas informáticos, de redes, de respaldo de información, bases de datos y telefonía para la operación y funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.



Servicios Jurídicos

La prestación de servicios jurídicos, de cualquier especialidad, relacionados con la operación y actividades de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

Servicios Administrativos

La prestación de servicios relacionados con las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, Administración, Servicios, y en general todo lo relacionado para el buen funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia amerite.

No se cuenta con ninguna otra información a reportar

IV. PERFIL DE RIESGOS.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;

Se mantiene un constante monitoreo y seguimiento a través de reuniones para identificar los posibles riesgos y minimizar al máximo cualquier desviación que pudiera poner en alerta a la empresa.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;

La desagregación de riesgos actual efectuada por SPP es la misma del método estatutario que es el método ocupado a falta de mayor experiencia para tener un método propio.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;

Sin cambios, no aplica

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo,

Como se ha mencionado, se tienen identificados los riesgos y la forma de tenerlos controlados, es el seguimiento a través de reuniones periódicas para poder identificar estos y poder dar solución a los mismos. Y resguardando la información en un lugar seguro con todas las políticas de seguridad de la información.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no participa en el capital de aseguradoras en el extranjero.





V. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA.

Las Instituciones deberán presentar información sobre su Balance General para fines del cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos, de las bases y los métodos empleados para su valuación, junto con una explicación de las diferencias significativas existentes, en su caso, entre las bases y los métodos para la valuación de estos y la empleada en los estados financieros básicos consolidados anuales:

Estado de Situación Financiera

Los principales componentes del activo son:

Inversiones	70.8%
Disponibilidades	3.8%
Deudores	15%
Otros activos	7.7%

En relación con diciembre de 2022, el rubro de inversiones tuvo un incremento del 49.5%, al pasar de 96.7 a 144.5 mdp. Al cierre del diciembre 2024, el 90.8% de la cartera se encuentra en valores gubernamentales y el 4.6% se encuentra colocado en valores de empresas privadas.

Las partidas de mayor importancia en otros activos son el impuesto diferido activo por 7.7 mdp y los gastos preoperativos por 4.9 mdp.

Respecto del pasivo, las reservas técnicas tienen una disminución del 9.5% respecto de diciembre 2023, alcanzando un monto de 48.2 mdp. Esta disminución obedece a la liberación de reserva de riesgos en curso.

Dentro de otros pasivos, las partidas más significativas son acreedores diversos, que al cierre de diciembre presenta un saldo de 12.1 mdp, y otras obligaciones por 11.0 mdp.

Acreedores diversos incluye provisiones de pagos pendientes al cierre del trimestre, entre las que destaca la de los gastos preoperativos que se adeudan a Sistemas de Pre Pago por 4.0 mdp; y 6.0 mdp correspondientes al registro del contrato de arrendamiento con base en la NIF D-5.

En cuanto a otras obligaciones, se integra de IVA por pagar por 6.8 mdp, provisión para obligaciones diversas por 0.3 mdp, IVA por devengar por 1.3 mdp e impuestos retenidos a cargo de terceros por 0.8 mdp.

El capital social pagado asciende a 102.3 mdp y se tienen reservas de capital por 27.5



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

mdp, la mayor parte de estas reservas corresponde a las aportaciones para futuros aumentos de capital que se encuentran pendientes de capitalización al cierre de diciembre 2024.

El resultado de ejercicios anteriores es una pérdida acumulada por 47.2 mdp.

El resultado del ejercicio es una utilidad de 41.2 mdp. Su integración se detalla en el Estado de Resultados.

Estado de Resultados

Los ingresos de la Institución están conformados principalmente por las primas emitidas, que al cierre de diciembre alcanzaron un importe de 97.2 mdp, y el resultado integral de financiamiento por 10.0 mdp. Las primas emitidas tienen un incremento de 32.0% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior.

Los costos y gastos al cierre de diciembre se integran de la siguiente manera:

Tipo de Ingreso y Gasto (Cifras en miles de pesos)	
Primas Emitidas	97,178
Reserva de Riesgos en Curso	(10,467)
Costo Neto de Adquisición	27,157
Costo Neto de Siniestralidad	4,295
Gastos de Operación Netos	30,653
Resultado Integral de Financiamiento	9,956

Estado de Flujos de Efectivo

La operación de la Institución representa la principal fuente de recursos. El propio resultado del ejercicio, una vez eliminadas las partidas que no implican flujos de efectivo, ha generado recursos por 34.4 mdp que han sido utilizados en la operación de la compañía.

Estado de Variaciones en el Capital Contable

Las partidas más significativas de este estado son el reconocimiento del resultado del ejercicio 2023 como resultado de ejercicios anteriores por 21.0 mdp y el resultado del propio ejercicio 2024 por 41.2 mdp.

Cobertura de Requerimientos Estatutarios

Al cierre de diciembre el requerimiento de capital de solvencia (RCS) asciende a 15.6 mdp y se cuenta con Fondos Propios Admisibles por 115.4 mdp. El índice de cobertura



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

es de 7.38.

Las reservas técnicas institucionales ascienden a 48.2 mdp y tienen activos afectos por 146.0 mdp. El índice de cobertura es de 3.03.





VI. GESTIÓN DE CAPITAL.

La Institución deberá proporcionar una descripción general de la gestión de capital y la interacción con la función de administración de riesgos, que refiera información sobre el horizonte de planeación utilizado y los métodos de gestión del capital empleados, incluyendo cualquier cambio importante respecto al período anterior:

La Compañía determina los importes de Fondos Propios Admisibles que cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia, de acuerdo con la Disposición 7.1.4 de la CUSF

Integración de los Fondos Propios Admisibles (Cifras en miles de pesos)

	Capital	Activos	Fondos Propios Admisibles
Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	102,264		
Reservas de capital	2,143		
Superávit por valuación que no respalda la base de Inversión	-1,170		
Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	-5,915		
Total, Nivel 1	97,321	97,762	97,321
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	25,322		
Total, Nivel 2	25,322	18,156	18,156
Fondos Propios Admisibles que en cumplimiento de la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores			
Total, Nivel 3	0	10	0
Total, Fondos Propios	122,644	115,928	115,477

Es prioritario para la Institución mantener una estructura sólida, tanto de Capital, como de los Activos que lo respaldan, por lo que invierte sus excedentes en valores de bajo riesgo y los asigna a las diferentes coberturas de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a 54.4 millones de pesos, el cual está adecuadamente cubierto.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

El requerimiento de Capital de Solvencia al 31 de diciembre de 2024 fue calculado con el SCRCS del modelo estatutario, con el siguiente resultado:

Requerimiento de Capital de Solvencia
(Cifras en miles de pesos)

		2024	2023	Variación	
				\$	%
Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC _{TyFS}	12,783	17,408	-4,624	-26.6%
Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC _{PML}	0	0	0	0.0%
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC _{TyFP}	0	0	0	0.0%
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC _{TyFF}	0	0	0	0.0%
Por Otros Riesgos de Contraparte	RC _{Coc}	0	0	0	0.0%
Por Riesgo Operativo	RC _{OP}	2,864	2,694	170	6.3%
Total, Requerimiento de Capital de Solvencia		15,647	20,102	-4,455	-674.9%

Al cierre del ejercicio el índice de cobertura del RCS fue de 7.38.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Solvencia.

Al cierre de diciembre 2024, los recursos de la Institución están asignados a las diferentes coberturas como se muestra a continuación:

Margen (insuficiencia) de Recursos al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	RT	RCS	Otros FPA	OP	Total
Requerimiento	48,243	15,647		33,335	97,225
Activos Afectos	145,990	115,449	3,673	38,124	205,489
Margen (Insuficiencia)	97,746	99,802	3,673	4,789	108,264
Índice de cobertura	3.03	7.38		1.14	



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

VII. MODELO INTERNO.

Si la Institución tiene un modelo interno total o parcial aprobado por la Comisión para el cálculo del RCS, revelará la siguiente información cualitativa:

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no cuenta aún con algún modelo interno.

